



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024

ACTA DE CABILDO
ACTA NÚMERO: 48 CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 15 DE DICIEMBRE DEL 2022
PRESIDE LA SESIÓN: C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

En la Cabecera Municipal de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Siete minutos del día **Quince de Diciembre del año dos mil veintidós**, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los C. **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto Regidor, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora para celebrar la **CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como Secretaria del Ayuntamiento la C. **Angélica Silva García**, quien después de pasar lista de Asistencia, informa al C. Presidente Municipal Constitucional René Martín Velázquez Soriano que existe Quórum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista;
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día,
- IV. Declaración de la Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- VI. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE LA APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA LIC. ERIKA RODRÍGUEZ VELARDE DIRECTORA DEL ÁREA DE FINANZAS Y TESORERÍA AYAPANGO PARA CERTIFICAR DOCUMENTOS DE SU COMPETENCIA.**
- VII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE LA APROBACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS PARTICIPANTES A OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO.**
- VIII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO.**
- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura de la sesión.

PRIMERO

En el primer punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos: **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**,

Soriano

Medina

Angélica Silva García
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Velázquez Soriano

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, SEXTA REGIDORA, C. BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima regidora. "Informando que existen 9 Asistencias y 0 inasistencia por parte de los Ciudadanos Ediles.

Por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo".

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento informa: "Señor Presidente, se ha llevado a cabo el pase de lista de Asistencia y se ha verificado la existencia del Quórum Legal; por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión. Es cuanto Señor Presidente".

SEGUNDO

Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta: "Con la Existencia del Quorum Legal necesario, se declara instalada la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Doce minutos del día Quince de Diciembre del año dos mil veintidós".

TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal René Martín Velázquez Soriano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a la consideración y posterior votación el Orden del día.

Una vez realizada la lectura del Orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento somete a la consideración de los integrantes del cabildo preguntando si existe algún punto que deseen se integre en el apartado de Asuntos Generales, por lo que NO se registraron asuntos para agregarse en el apartado de Asuntos Generales.

La Secretaria del H. Ayuntamiento procede a someter la propuesta, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. Con 09 votos a favor de los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora, Quedando en los términos en los que fue presentado el proyecto.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo, el Tercer Punto del Orden del Día. Es cuanto, Señor Presidente".

Agotado el Punto

CUARTO

Una vez aprobado el orden del día y agotado el punto III de este orden, se continúa con el desahogo del siguiente punto, y en uso de la palabra el C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Declara que "En Ejercicio de mis Atribuciones y potestades previstas en los artículos 117 y 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;

Scalera

Martín

Secretaria

René Martín Velázquez Soriano

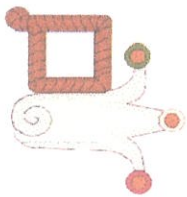
LORENA CRUZ ROSAS

MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ

MARÍA CIELOS TENORIO

RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ





28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; propongo que esta Sesión Ordinaria sea de Carácter Pública”.

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide a la Secretaria del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido la Secretaria del ayuntamiento manifiesta: “Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan a manifestarlo levantando la mano”, registrándose el voto a favor de los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor y Séptimo Regidor.

Pasando a preguntar posteriormente “¿Quiénes estén en contra de la propuesta del carácter publica de esta sesión?, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan levantar la mano” Sin que se manifieste el voto en contra de ningún integrante del Ayuntamiento.

Recabada la votación es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con 9 votos a favor de los ciudadanos C. RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO, presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor e ILSE FABIOLA MEDINA REYES Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora

Quedando aprobado de carácter PÚBLICA esta sesión. Así lo aceptaron los integrantes del ayuntamiento.

Agotado el punto.

QUINTO

Para el desahogo del punto número V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal, RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, solicita la Dispensa de la lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someterla a la discusión de los Ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; NO registrándose solicitudes de intervención.

A continuación la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa de lectura del Acta de la Sesión Anterior **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, CON 9 votos a favor por los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto regidor. BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

El ciudadano Presidente Municipal declara “En virtud de que el Acta de la Sesión anterior ha sido firmada y se ha aprobado, por lo tanto la dispensa de la lectura queda aprobada”.

Agotado el Punto

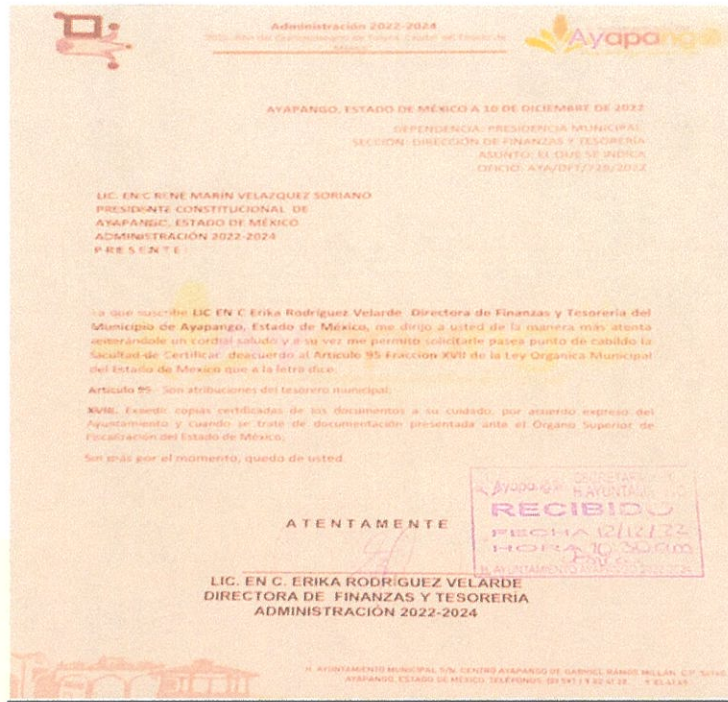
Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Ayapango and a stamp that says "LIBRO de...".





SEXTO

Para desahogar el punto VI del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación a la Lic. Erika Rodríguez Velarde Directora del área de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango para Certificar Documentos de su área y de su Competencia.



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, La Autorización a la Lic. Erika Rodríguez Velarde Directora del Área de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango para Certificar Documentos de su área y de su Competencia.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto regidor, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

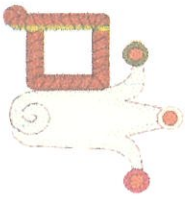
La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 163

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal. Tienen a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el **Acuerdo Municipal Número 163** quedando como sigue:

Vertical column of signatures and stamps on the right side of the page, including a stamp for 'SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO' and 'SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO'.





ciudadanía. Continuando con la exposición la 6ta Regidora le pregunta a la Lic. María Isabel García Uribe, que las personas piensan que los Servidores Públicos son los que faltan más a los Derechos Humanos, como piensas eliminar o disminuir esos pensamientos? Respondiendo la Lic. Isabel que no solo son los Servidores Públicos a veces es también la persona que llega y dice sabes me paso esto, entonces depende de la persona si te va a tratar bien pues se le va a dar un trato bien, si llega agresivamente queriéndote mandar, pues obviamente como vas a reaccionar, entonces sería mediar las cosas para llegar a una solución mediante el dialogo. Continuando con la última exposición el C. René Martín Velázquez Soriano, pregunta a la 6ta regidora titular de la comisión edilicia de derechos humanos, cuál es su opinión si se va a designar en ese momento a lo que responde que en la próxima sesión se votaría en su momento la participante para ocupar el cargo de defensor de Derechos Humanos, después de que el día de hoy cada una hizo su participación y a través de la comisión edilicia que representa la 6ta Regidora proporcionar los expedientes a cada uno de los regidores para que si hubiera alguna situación o alguna observación se haga llegar a través de la 6ta Regidora y se procedería a la votación en la siguiente sesión de cabildo. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, La Exposición del Plan de Trabajo de los Participantes a Ocupar el Cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Ayapango.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.**

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 164

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 164 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación de la Exposición del Plan de Trabajo de los Participantes a Ocupar el Cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Ayapango, quedando asentado que en la próxima sesión de cabildo se Realizara la Votación para designar al Defensor de Derechos Humanos.

Disposiciones Transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado

Sanabria

Martínez

Sanabria

Gabriel del M...

Secretaria De...

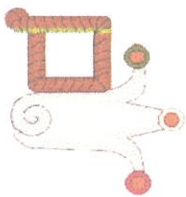
Sanabria

Sanabria

Sanabria

Sanabria



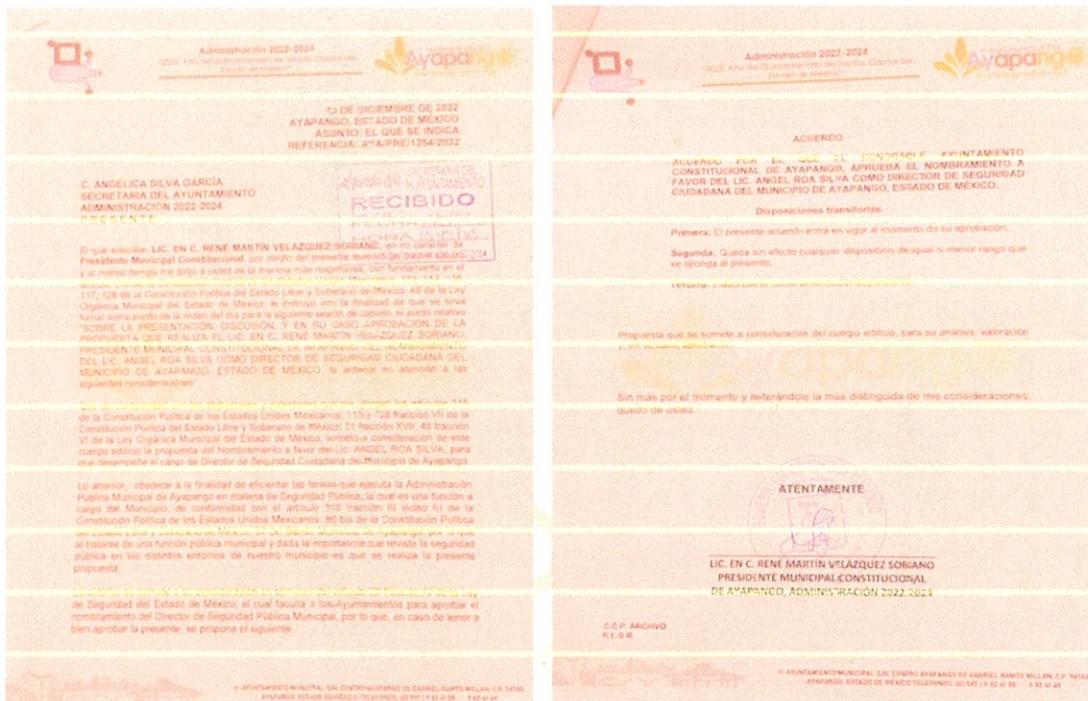


Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

OCTAVO

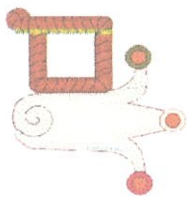
Para desahogar el punto VIII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 28 párrafo V de la Ley Orgánica Municipal, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación del Nombramiento del Director de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango Administración 2022-2024.**



[Handwritten signatures and stamps on the right margin, including 'SECRETARÍA DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO' and 'LIBRO DE ACTAS']

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SI** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. La 4ta Regidora pregunta porque motivo está proponiendo nuevamente al Lic. Ángel Roa, a lo que el C. Presidente Municipal Constitucional responde: que debido a su experiencia como Director de Seguridad Pública que trabajo en la administración pasada, llevo a cabo su trabajo con desempeño capacidad y honestidad, tuvimos buenos resultados por lo que decidí en su momento invitarlo a que participara, ya que en su momento tuvimos como encargada a una compañera la cual cubrió con el perfil, desafortunadamente no pudo quedarse como directora, se le invito ahorita al compañero Ángel, el cual estaba como encargado honorifico del despacho de Seguridad Pública y pues no se podía nombrar hasta que tuviera en su momento la Licencia como tal es por eso que se decidió y además tiene los conocimientos ya en el área que ha desempeñado como Director de seguridad pública en el Municipio de Ayapango y experiencia que en su momento se llevó, por eso decidí en su momento volverlo a invitar y hacer la propuesta para que quedara nuevamente como Director de Seguridad Ciudadana. Volviendo a preguntar la 4ta Regidora ¿Por qué no hubo una persona diferente a él, ya que sino mal recuerdo en campaña, cuando anduvimos con la ciudadanía hubo muchas quejas de su administración pasada que él tuvo como cargo de director de seguridad, así mismo sino mal recuerdo hubo comentarios de ese índole, era como un compromiso de campaña cambiar la seguridad. A lo que el C. Presidente Municipal Constitucional le responde: que

[Handwritten signatures and stamps on the right margin, including 'LIBRO DE ACTAS' and 'Página 7']



ahorita ya no estamos en un tema de campaña electoral. estamos ya en un tema de Administración Pública, se había nombrado ya a un Director de Seguridad Pública por ciertas circunstancias ya se tuvo que retirar, se le invito a él y yo creo que los resultados que en su momento se reflejaron ante la ciudadanía fueron buenos y positivos, por eso en su momento se le volvió a invitar, no sé qué críticas hayamos recibido y si tiene alguna es el momento de expresarla. La 4ta Regidora comenta que simplemente nosotros cuando vistamos a los ciudadanos habían algunas quejas independientemente, mi impresión era por qué volver a invitar al director y no tomar algún otra propuesta más. Respondiendo el Presidente Municipal Constitucional, que se tomaron algunas propuestas de algunos que vinieron a dejar sus documentos, sus currículum pero pues no se cumplían con el perfil necesario para ocupar ese puesto, ya que si requiere tener algunos requisitos, como tal como lo marca para ser director de seguridad pública. **SIENDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, El Nombramiento del Director de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango al Lic. Ángel Roa Silva.** Con 08 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto regidor, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora. Y una Abstención de la C. **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor. Debido a que sugirió que se presentaran una o dos propuestas más.

TOMA DE PROTESTA

Acto seguido el C. Presidente Municipal Constitucional Realiza la toma de Protesta al Lic. Ángel Roa Silva:

"C. Ángel Roa Silva" ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado; las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, en el Bando Municipal y los Reglamentos, Acuerdos y disposiciones que el Ayuntamiento expida, así como desempeñar leal y eficazmente el Cargo de Director de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Ayapango procurando siempre por el bien y la prosperidad del Municipio?

Sí Protesto...

"Si así lo hiciere que el Municipio y el Pueblo de Ayapango se lo reconozca y si no, que se lo demande"

La Secretaria informa: **"Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente"**. Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal creena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

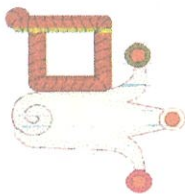
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 165

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 28 párrafo V de la Ley Orgánica Municipal, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 165 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación del Nombramiento del Director de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango al Lic. Ángel Roa Silva Administración 2022-2024.



Libro de Actas
 Ayuntamiento de Ayapango
 Secretario Municipal
 Lic. Ángel Roa Silva
 Presidente Municipal
 Lic. Lorena Cruz Rosas
 Síndico Municipal
 Lic. Marco Antonio Flores Márquez
 Primer Regidor
 Lic. María Cielos Tenorio
 Segundo Regidor
 Lic. Raymundo Ramírez Sánchez
 Tercer Regidor
 Lic. Evelin Sandoval Ramos
 Cuarto Regidor
 Lic. Gabriel Ramírez Sánchez
 Quinto Regidor
 Lic. Ilse Fabiola Medina Reyes
 Sexto Regidor
 Lic. Banesa Ramírez Moreno
 Séptima Regidora
 Lic. Evelin Sandoval Ramos
 Cuarto Regidor
 Abstención



Disposiciones Transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

NOVENO

"Asuntos Generales" la Secretaria del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Rene Martin Velázquez Soriano, que **NO** se han registrado puntos a tratar en el apartado de Asuntos Generales.

Agotado el punto.

DÉCIMO

Clausura de la sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra, informando al C. Presidente Municipal que se ha agotado el Orden del día.

Acto seguido el C. Presidente Municipal declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las Diez horas con Dieciocho minutos, del día Quince de Diciembre del año 2022**, se **CLAUSURA LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al primer año de Sesiones. Secretaria del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente.-----

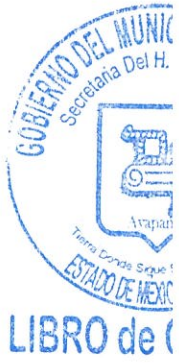
-----se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, firmando al margen y al calce los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. **PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.**

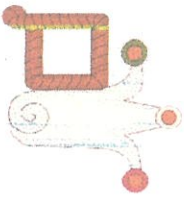
_____ DOY FE _____

La Ciudadana **ANGÉLICA SILVA GARCÍA**, Secretaria del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México.



C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL





C. LORENA CRUZ ROSAS
SINDICO MUNICIPAL



C. MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
PRIMER REGIDOR



C. MARÍA CIELOS TENORIO
SEGUNDO REGIDOR



C. RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR



C. EVELIN SANDOVAL RAMOS
CUARTO REGIDOR



C. GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR



C. ILSE FABIOLA MEDINA REYES
SEXTO REGIDOR



C. BANESA RAMÍREZ MORENO
SÉPTIMO REGIDOR.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA.